

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A PERCUSIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 12:10 horas, del día 21 de mayo de 2024, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a Percusión, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Rubio Aldaria. Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**Vocales:**

D. Javier Rubio Naranjo. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Javier Gil Calzado. Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Belén Moreno Romero. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Asiste mediante videoconferencia)

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar la solicitud y documentación presentada por los aspirantes admitidos y, atendiendo a lo dispuesto en la base 9.2.7 de las Bases Generales que rigen este procedimiento selectivo, queda como resultado la siguiente puntuación provisional:

**ACTA**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		PROFESIONALES (máx. 6 puntos)	ACADÉMICOS (máx. 4 puntos)	
Astasio López de Lerma, Sergio	***2724* *	1,00	0,00	1,00
Fernández-Bermejo Escuderos, Félix	***8239* *	1,28	0,00	1,28

Este Tribunal hace constar que no se han podido puntuar algunos de los méritos descritos en el autobaremo, por no aportarse la documentación acreditativa de los mismos, en los términos previstos en la base 5.2.2. de las bases específicas que rigen la convocatoria del presente proceso selectivo.

Asimismo, este tribunal toma la determinación de no penalizar los cursos que no han resultado puntuados por generar incertidumbre sobre su relación con el puesto en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

De elevarse la presente acta a definitiva, el tribunal propone a D. Félix Fernández-Bermejo Escuderos, como aspirante que ha obtenido la mejor calificación del proceso selectivo, para su nombramiento como personal laboral fijo-discontinuo.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 12:30 horas, en el lu-



Expediente: BOLANOS2023/3573

## ACTA

gar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



## INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por ADMINISTRATIVO NOMINAS MARIA LUISA RUBIO ALDARIA el 07/06/2024  
09:55:09

Firmado por Administrativo contratación JAVIER RUBIO NARANJO el 07/06/2024  
10:10:10

Firmado por COORDINADOR DEPORTES JAVIER GIL CALZADO el 07/06/2024 10:18:17

Firmado por MARIA BELÉN MORENO ROMERO el 07/06/2024 11:09:43

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 07/06/2024 12:45:07